

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE</b>	<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN A PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES, PARA OCUPAR EN FORMA TEMPORAL LA VÍA PÚBLICA Y/O LUGARES DE USO COMÚN UBICADO EN SU FRENTE.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ARTÍCULOS 18.20 FRACCIÓN X Y 18.26 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 167 FRACCIÓN III INCISO D, Y 89 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL ARTÍCULOS 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y 164 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	TEMPORAL
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X <b>DIRECCIÓN WEB</b> NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	CUANDO PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES REQUIERA OCUPAR EN FORMA TEMPORAL LA VÍA PÚBLICA Y/O LUGARES DE USO COMÚN UBICADO EN SU FRENTE, COMO CONSECUENCIA, EN SU CASO, DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA AUTORIZADA MEDIANTE LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SU PRÓRROGA, O TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.		

### PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Solicitud de Autorización para Ocupación Temporal de la Vía Pública deberá contener el nombre completo del propietario o poseedor del inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar y del representante legal, en su caso; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Municipio; los datos de identificación de la Vía Pública o lugar de uso común objeto del trámite; las dimensiones de la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar, así como el tiempo pretendido de ocupación que no podrá exceder la vigencia de la Licencia de Construcción respectiva o la prórroga correspondiente. La solicitud deberá contener la firma autógrafa del propietario o poseedor del predio o inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar. La solicitud deberá contener el nombre del Perito, su domicilio, el número de registro, la vigencia del mismo y su firma autógrafa, en su caso.	SI	1	Artículo 159 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	SI	1	Artículo 157 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
3. Constancia de inscripción del Perito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano vigente, en su caso;	SI	1	
4. Poder notarial o carta poder, en caso de designarse representante legal; e	SI	1	
5. Identificación oficial del propietario y del representante legal, en su caso. Para este efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.	SI	1	Artículo 153 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
6. Croquis a escala, indicando ubicación, superficie y tipo de material a utilizar; y	SI	1	
7. Licencia de Construcción vigente o la prórroga correspondiente, en su caso, o permiso de mantenimiento.	SI	1	

## PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Solicitud de Autorización para Ocupación Temporal de la Vía Pública deberá contener el nombre completo del propietario o poseedor del inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar y del representante legal, en su caso; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Municipio; los datos de identificación de la Vía Pública o lugar de uso común objeto del trámite; las dimensiones de la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar, así como el tiempo pretendido de ocupación que no podrá exceder la vigencia de la Licencia de Construcción respectiva o la prórroga correspondiente. La solicitud deberá contener la firma autógrafa del propietario o poseedor del predio o inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar; tratándose de persona jurídico colectiva, deberá contener la firma autógrafa del representante legal. La solicitud deberá contener el nombre del Perito, su domicilio, el número de registro, la vigencia del mismo y su firma autógrafa, en su caso.	SI	1	Artículo 159 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble con frente a la Vía Pública o lugar de uso común que se pretende ocupar. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	SI	1	Artículo 157 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
3. Acta Constitutiva, tratándose de personas jurídico colectivas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	SI	1	
4. Constancia de inscripción del Perito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano vigente, en su caso;	SI	1	
5. Poder notarial o carta poder, en caso de designarse representante legal; e	SI	1	
6. Identificación oficial del propietario y del representante legal, en su caso. Para este efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.	SI	1	Artículo 158 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
7. Croquis a escala, indicando ubicación, superficie y tipo de material a utilizar; y	SI	1	
8. Licencia de Construcción vigente o la prórroga correspondiente, en su caso, o permiso de mantenimiento.			

## INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	INGRESANDO DOCUMENTOS REQUERIDOS (5 MINS)		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b> 15 DÍAS HÁBILES
<b>COSTO</b>	SIN COSTO		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> NO APLICA
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO
		NO	TARJETA DE DÉBITO
		NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	NO APLICA		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	NO APLICA		

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	LA DIRECCIÓN PODRÁ ORDENAR SE LLEVEN A CABO ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O VISITAS DE INSPECCIÓN DE CAMPO QUE LE PERMITAN CONTAR CON MEJORES ELEMENTOS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMA.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - DEPARTAMENTO DE CORTE Y RUPTURA DE PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ		
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	<b>No. INT. Y EXT.</b>	31, 2DO PISO	
	VALLE DE JILOTEPEC			
<b>COLONIA</b>	FRACC. EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
<b>C.P.</b>	53050	<b>HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
55	53718300 Y 53718400	1782 1783 1783	NO APLICA	NO APLICA

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

<b>OFICINA</b>	NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	NO APLICA			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	<b>No. INT. Y EXT.</b>	NO APLICA	
	NO APLICA			
<b>COLONIA</b>	NO APLICA	<b>MUNICIPIO</b>	NO APLICA	
<b>C.P.</b>	NO APLICA	<b>HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	NO APLICA	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	NO APLICA			

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿ES EL MISMO PERMISO PARA ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA?
<b>RESPUESTA</b>	NO, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA NO INCLUYE EL ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS, NI LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿ESTA AUTORIZACIÓN ME PERMITE REALIZAR TRABAJOS PRELIMINARES?
<b>RESPUESTA</b>	EN CASO DE REPARACIÓN DE FACHADA, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN DEBERAN ANEXAR EL PERMISO DE LA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA, ACREDITANDO LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA PODER OTORGAR LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿PUEDO OBTENER UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ?
<b>RESPUESTA</b>	DEBERA TRAMITAR UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR UBICACIÓN, TRABAJOS A REALIZAR, EQUIPO DE TRABAJO Y HORARIOS.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

ELABORÓ  AXELL BAÑOS MARQUEZ	VISTO BUENO  ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN  21 /ENERO / 2020
---	---	--